

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO

1. INTRODUCCIÓN.

La presente política de privacidad, manejo y tratamiento de los datos personales, privados, semiprivados, sensibles y públicos, así como de la información y documentos, aplica para todas las operaciones y actividades empresariales, financieras y políticas de **JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO** persona natural y jurídica identificada con cédula de ciudadanía 80022859 de Bogotá, domiciliado y nacional de la República de Colombia, cuyo objeto social es el desarrollo, ejecución y manejo de actividades políticas, y desarrollo y ejecución de un conjunto de actividades organizadas en la campaña la campaña **JORGE TORRES**, con el objetivo de recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, compilar, intercambiar, entregar, actualizar y las demás actividades, procedimientos y procesos que constituyan tratamiento de datos personales registrados en cualquier base de datos, digital o física de propiedad de la campaña **JORGE TORRES**.

Para la campaña **JORGE TORRES** Es muy importante la protección de la información a la que da tratamiento, y con el fin de que los usuarios conozcan la manera en que la campaña **JORGE TORRES** da tratamiento a la información, ha creado las siguientes políticas de privacidad, que van dirigidas a las personas naturales y/o jurídicas que ingresen su información en las bases de datos de la campaña electoral de Jorge Eduardo Torres Camargo de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y las demás disposiciones complementarias y concordantes sobre la materia.

2. ALCANCE.

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales que a continuación se presenta, es aplicable a todas las bases de datos y/o archivos que contenga datos personales y sean objeto de tratamiento por la campaña **JORGE TORRES**, quien actúa en calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales que le suministran o sean captados de todo su público (sus empleados, contratistas, clientes actuales, pasados y potenciales, proveedores, aliados comerciales y posibles interesados en los servicios y productos de la Compañía), en adelante denominados: los Titulares.

En la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se establecen el alcance, definiciones, el responsable, las finalidades, medidas y procedimientos de nuestras bases de datos, así como los mecanismos con que los Titulares cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o revocar la autorización que se otorga con la aceptación de la presente política. La adquisición de los productos y servicios y/o la aceptación expresa o inequívoca de las presentes políticas, implica la aceptación de los Titulares de la presente Política y su autorización para los usos y otros tratamientos que aquí se describen.

3. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Todas las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales que se encuentran en la base de datos de la campaña **JORGE TORRES** deben cumplir con los principios reconocidos por la ley y la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana, los cuales se resumen a continuación:

- Principio de Finalidad: El Tratamiento hecho a los datos debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- Principio de Necesidad y Proporcionalidad: Los datos personales registrados en la base de datos deben ser los estrictamente necesarios para cumplir las finalidades del Tratamiento. En tal sentido, deben ser adecuados, pertinentes y acordes con las finalidades para los cuales fueron recolectados.
- Principio de Temporalidad: El período de conservación de los datos personales en nuestra base de datos debe ser el necesario para alcanzar la finalidad para la cual los hemos recolectado.
- Principio de Libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular de los datos. Por ello, los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial.
- Principio de Veracidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser cierta, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No está permitido el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de Transparencia: En el Tratamiento se debe garantizar el derecho del Titular a obtener de la campaña **JORGE TORRES**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de Acceso y Circulación Restringida: Los datos personales, salvo la información pública, sólo puede estar en Internet cuando el acceso sea técnicamente controlable para otorgar un conocimiento restringido únicamente a los Titulares de los datos personales o a terceros autorizados.
- Principio de Seguridad: El responsable y encargado del tratamiento de los datos personales deberán cumplir con todas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales, que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

4. DEFINICIONES DE LA PRESENTE POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

- Dato personal: Cualquier información que vincule o tenga conexión alguna con un sujeto determinado o determinable.

- Dato privado: Es información que por su carácter de íntima y/o reservada solo es importante para su titular.
- Dato público: Son datos que pueden obtenerse y ofrecerse sin importar si aluden a información general, privada o personal por no tener reserva alguna. Se refieren al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.
- Dato semiprivado: Información cuya naturaleza no es íntima, reservada, ni pública. Su conocimiento o difusión puede resultar de interés tanto para su titular, como para cierto grupo de personas o a la política en general, como es el caso del dato financiero y crediticio de actividad comercial.
- Dato sensible: Es información que puede afectar eventualmente la intimidad del Titular de la misma. El uso indebido de estos datos puede derivar en actos de discriminación por revelar, por ejemplo, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político, entre otros.
- Encargado del Tratamiento: Es una persona natural o jurídica, pública o privada, que lleve a cabo el tratamiento de datos personales por sí misma o en asocio con otros, por cuenta del responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Es una persona natural o jurídica, pública o privada que decide sobre la base de datos y/o su tratamiento bien sea por sí misma o en asocio con otros.
- Terceros: Personas naturales cuyos datos personales o sensibles son entregados, tratados y/o administrados por el titular.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento. Fuente: el medio por el cual se accede a la información.
- Base de Datos: Agrupación organizada de datos personales objeto de Tratamiento.

5. VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

Los Datos Personales se conservan en las Bases de Datos de la campaña **JORGE TORRES** conforme a los principios de necesidad y razonabilidad.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS POR PARTE DE JORGE TORRES Y SU CAMPAÑA.

Todo tratamiento que la campaña **JORGE TORRES** da a datos personales tiene las siguientes finalidades:

- a) Finalidad General: Realizar y ejercer los derechos políticos, para la conformación, ejercicio y control del poder político, incluidas las estrategias de acción política y electoral estructuradas para tal fin. La finalidad general del tratamiento responde, a que los ciudadanos colombianos comparten y aceptan la ideología de la campaña **JORGE TORRES**, la declaración de principios, los planteamientos políticos, la plataforma ideológica y programática del candidato, las demás disposiciones que lo rigen, para

promover y encausar la participación de los ciudadanos y contribuir en la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder al poder, a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.

- b) Finalidades Especificas: Gestionar los deberes y obligaciones que tiene en la campaña **JORGE TORRES**, como Persona Jurídica, particularmente en lo que respecta a las relaciones contractuales o de formación, afiliación, postulación y participación política, que tenga con personas naturales o jurídicas, así mismo con las personas que visiten las instalaciones de la candidatura.

7. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO CUANDO ÉSTA NO SE HAYA INFORMADO MEDIANTE EL AVISO DE PRIVACIDAD.

Además de los fines descritos en los numerales precedentes, la campaña JORGE TORRES en todos los casos, usará los datos personales para

- a) Realizar análisis de datos con fines estadísticos directamente o a través de terceras personas ya sea naturales o jurídicas.
- b) Divulgar programas, proyectos y planes políticos y electorales del candidato y de los miembros de sus bancadas en las corporaciones públicas.
- c) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, propio o contratado, información política y propaganda electoral, con el fin de fortalecer, invitar, dirigir, ejecutar, informar todo tipo acciones o actividades acordes o compatibles con el objeto de la organización política.
- d) Realizar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- e) Divulgar estudios y encuestas de opinión política y de carácter electoral.
- f) Consultar ante autoridades nacionales y extranjeras en los casos que sea necesario, antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, civiles, y en general, consultar bases de datos que registren actividades ilícitas.
- g) Intercambiar Información personal con autoridades públicas, nacionales o extranjeras, incluidas autoridades judiciales o administrativas, fiscales (DIAN), y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria, fiscal y las de otra naturaleza que encuentre necesarias para el logro de sus fines.
- h) Verificar requisitos legales, experiencia y referencias de proveedores.
- i) Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a autoridades de carácter administrativo o judicial, nacionales o extranjeras, por disposición legal u orden judicial.
- j) Promocionar e impulsar las actividades políticas y electorales en torno al objeto del candidato
- k) Verificar aspectos legales y reglamentarios respecto de los aportes, donaciones o contribuciones realizadas al candidato
- l) Las demás propias y compatibles con su naturaleza, su objeto y las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

PARÁGRAFO: Los datos serán capturados mediante mecanismos físicos o tecnológicos. En el evento que se requieran datos específicos serán señalados en los instrumentos de captura, a los cuales se les aplicará la presente política de tratamientos de datos.

Todo tratamiento que la campaña **JORGE TORRES** da a datos personales, tiene la finalidad general de realizar y ejercer el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, así como todos aquellos con los que éstos se relacionen.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES.

En atención y de conformidad a lo establecido en artículo 8 de la ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

9. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

En el Tratamiento de datos se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los menores. Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y

adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.2.25.2.9. del decreto 1074 de 2015 el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente capítulo.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012 y en la presente política de tratamiento de datos.

10. DATO SENSIBLE.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1582 de 2012, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

1. Tratamiento de datos sensibles.

Se podrá hacer uso y tratamiento de los datos catalogados como sensibles cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;

- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;

En el caso específico de la campaña **JORGE TORRES**, el tratamiento obedece a las finalidades establecidas en la Constitución y la ley, particularmente para promover y encausar la participación de los ciudadanos y contribuir en la formación y manifestación de la voluntad popular, con el objeto de acceder a los cargos de elección popular y de influir en las decisiones políticas y democráticas de la Nación.

- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

11. DEBERES DE LA CAMPAÑA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La campaña **JORGE TORRES**, en todo momento, tendrá presente que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos.

En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normativa vigente sobre protección de datos personales.

La campaña **JORGE TORRES** deberá:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley y la presente política de Tratamiento de Datos;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley y en la presente política de Tratamiento de Datos;
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y la presente política de Tratamiento de Datos, en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

12. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los Encargados del Tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley, la presente política de Tratamiento de Datos y en otras que rijan su actividad:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley y la presente política de Tratamiento de Datos;
- d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley y la presente política de Tratamiento de Datos;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos la leyenda «reclamo en trámite» en la forma en que se regula en la ley y la presente política de Tratamiento de Datos;

- h) Insertar en la base de datos la leyenda «información en discusión judicial» una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO: La recolección, recaudación, almacenamiento, uso, circulación, supresión, compilación, intercambio, dar en tratamiento, y actualización de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos, serán autorizadas únicamente por La campaña **JORGE TORRES**. Las actividades que se realicen con estos fines sin contar con la autorización o usando sin tal facultad el nombre la campaña **JORGE TORRES** no generarán responsabilidad de la organización política.

13. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES EJERZAN SUS DERECHOS.

El responsable del tratamiento de datos personales y otra información de los Titulares es **Jorge Eduardo Torres Camargo** y toda la campaña **JORGE TORRES**, identificado:

- Cédula de ciudadanía: 80022859 de Bogotá
- Correo electrónico. jorgetorresc2023@gmail.com

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales de **Jorge Eduardo Torres Camargo** y la campaña **JORGE TORRES** presenta el siguiente procedimiento y los requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

- a) En caso de que desee ejercer sus derechos, el Titular deberá enviar un correo electrónico o físico a las direcciones de contacto establecidas en la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales. El procedimiento que se seguirá para dichas comunicaciones, serán los que se indican a continuación:
- b) Peticiones y Consultas Sobre Datos Personales. Cuando el titular de los datos o sus causahabientes deseen consultar la información que reposa en la base de datos, **Jorge Eduardo Torres Camargo** y la campaña **JORGE TORRES**, responderá la solicitud en plazo de máximo diez (10) días hábiles. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará a los Titulares, informando acerca de los motivos de la demora y se le señalará la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- c) Revocación de autorización, retiro o supresión de la base de datos y reclamos sobre datos personales. Cuando el titular de los datos o sus causahabientes consideren que la información contenida en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante **Jorge Eduardo Torres Camargo** y la campaña **JORGE TORRES**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
- El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a **Jorge Eduardo Torres Camargo** y la campaña **JORGE TORRES**, con la identificación de los Titulares, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y se anexarán los documentos que se quieran hacer valer.
 - Si el reclamo resulta incompleto, **Jorge Eduardo Torres Camargo** y la campaña **JORGE TORRES**, podrá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que **Jorge Eduardo Torres Camargo** y la campaña **JORGE TORRES** no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al Titular, con lo cual quedará relevada de cualquier reclamación o responsabilidad por el uso, rectificación o supresión de los datos.
 - Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga «reclamo en trámite» y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
 - El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al Titular los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. El retiro o supresión no procederá cuando exista un deber contractual de permanecer en la base de datos de la campaña **JORGE TORRES**.

14. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normativa vigente, **Jorge Eduardo Torres Camargo** y la campaña **JORGE TORRES**, adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La transmisión de datos a través de Internet o cualquier red inalámbrica no puede garantizarse que sea 100% segura. Como resultado de ello, al mismo tiempo que tratamos de proteger la información personal, no podemos asegurar o garantizar infalibilidad en la seguridad de

cualquier información que se transmita la campaña, dado que no se está exento de ataques informáticos, por lo que los titulares suministrarán los datos personales bajo su riesgo en este aspecto.

La información será tratada en bases de datos estandarizadas y el personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

15. DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Cualquier cambio en las políticas de Tratamiento, será comunicado oportunamente a los Titulares mediante la publicación en nuestro portal web.

16. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La presente política entrará en vigencia a partir de su publicación.

Jorge Eduardo Torres Camargo